## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4150 - Decreto 3484 ESTUDIO HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL SALAR DE PIPANACO - POMAN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de sus Organismos Técnicos efectúe el estudio Hidrológico de la Cuenca del Salar de Pipanaco (Dpto. Pomán), con el propósito de determinar o establecer la disponibilidad del recurso hídrico superficial implementando los dispositivos de cuantificación.
- ARTICULO 2.- Efectuar simultáneamente un diagnóstico de los sistemas de riego y de provisión de agua para consumo humano, teniendo en cuenta la demanda actual y futura.
- ARTICULO 3.- Elaborar un estudio de aprovechamiento racional de los recursos hídricos para dotar de agua potable a las poblaciones de la región y agua para riego y otros usos consultivos.
- ARTICULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 5.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:24

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa